

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Nombre de la convocatoria

Convocatoria para la selección de participantes de Tunja y/o los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja como participantes en la Primera feria de arte y cocina sabor a mí en Pereira, del 15 al 17 de julio de 2022, organizada por la Cámara de Comercio de Pereira.

2. Objeto de la convocatoria

Seleccionar hasta quince (15) participantes de Tunja y/o los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja como participantes en la Primera feria de arte y cocina «Sabor a mí» en Pereira, organizada por la Cámara de Comercio de Pereira.

Antecedentes de la convocatoria

Ley 2069 de 31 de diciembre del 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", cuyo objeto es "establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región".

La Alcaldía Mayor de Tunja a través de las metas de su Plan de Desarrollo "Tunja la capital que nos une", a partir del pilar estratégico "El desarrollo nos une", en donde establece que el espíritu emprendedor se fundamenta en alcanzar el progreso, el éxito y el constante crecimiento y desarrollo económico de un determinado territorio, a partir de aspectos como la innovación, la creatividad, el conocimiento, entre otros, tiene como objetivo diseñar con los actores del territorio, estrategias que incidan en la generación de empleo de calidad y fortalecimiento empresarial, como programas de generación de empleo, fortalecimiento de capacidades a la población con dificultades de empleabilidad, apoyo al emprendimiento, y la promoción de servicios de gestión y colocación de empleo en el marco del trabajo decente; de igual manera, el pilar transversal estratégico de "El empleo nos une", el cual tiene como objetivo, analizar de manera transversal todos los indicadores en la ciudad, para volver a Tunja altamente atractiva para las empresas que a su vez generarán y dotarán a la ciudad de más y nuevos puestos de trabajo, en condiciones favorables, dignas y decentes. Para mejorar el ambiente de emprendimiento, se fortalecerá el ecosistema institucional y la articulación de trabajo coordinado, para optimizar la oferta disponible de orden regional y

nacional al emprendedor, igualmente se optimizará la metodología y el proceso de emprendimiento con base en innovación con los emprendedores inscritos y beneficiados por el Centro de Empleo y Emprendimiento Activa-T.

Igualmente, la Secretaría de Desarrollo tiene entre sus finalidades liderar y ejecutar las Políticas Públicas para generar empleo y coordinar las acciones concretas que se proponen en el acuerdo Municipal 0019/2014 (Por medio del cual se establece la Política Pública de Trabajo Decente en el municipio de Tunja) y puntualmente las siguientes: *"Establecer estrategias de financiación para las acciones y proyectos que sean aprobados en el plan municipal de desarrollo en pro del desarrollo empresarial con impacto sobre el empleo", "apoyar la creación y consolidación de empresas que generen trabajo decente, hasta que sean efectivamente consolidadas previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos" e "implementar acciones a través de la postulación puntos de intermediación laboral y el Centro Público de Empleo que contribuyen a la reducción del desempleo en la ciudad de Tunja, a través del acercamiento de la oferta y la demanda laboral existente en el territorio".*

En el marco del Acuerdo 020 del 2020, el Centro de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Atracción de la Inversión (Activa-t), tiene por objeto: promover la inserción laboral el crecimiento empresarial en Tunja, por medio de la atención y fortalecimiento empresarial, así como el de atraer inversión, cooperación pública y privada, que favorezcan el desarrollo económico de la ciudad en el corto, mediano y largo plazo, favoreciendo el aumento del empleo e incremento de los ingresos a los ciudadanos, para impactar en la mejora de la calidad de vida.

Las funciones de Activa-T establecidas en dicho acuerdo municipal, se agrupan en cuatro (4) servicios principales:

1. Servicio de agencia pública de empleo.
2. Servicio de generación de capacidades y formación.
3. Servicio de apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.
4. Servicio de atracción de la inversión.

Dentro del servicio de apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, se tiene definido por gestión de la calidad, un esquema de asesoría profesional personalizada dirigida a emprendedores y empresarios, y cuenta con los siguientes pasos:

1. Suscripción de Acuerdo de Compromiso (inscripción en Activa-t).
2. Perfilamiento y diagnóstico.
3. Diseño de plan de intervención.
4. Implementación de plan de intervención.
5. Evaluación y cierre.

Dicho servicio de asistencia profesional personalizada, dispuesto para los emprendedores o empresas, pueden acceder una única vez por una duración máxima de 2 meses, contados a partir de la suscripción de Acuerdo de Compromiso.

Que la Cámara de Comercio de Tunja suscribió convenio de asociación No. 693 del 2021 con el municipio de Tunja cuyo objeto es SDE-0061, aunar esfuerzos entre la Cámara de Comercio de Tunja y el municipio de Tunja, para el desarrollo de estrategias territoriales para favorecer la inversión privada. La presente convocatoria se enmarca en el convenio mencionado.

3. Alcance de la convocatoria

Seleccionar hasta 15 participantes de Tunja y/o los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja, como participantes en la Primera feria de arte y cocina «Sabor a mí»

Requisitos de elegibilidad a los aspirantes al beneficio

A continuación, se muestra los requisitos de elegibilidad por convocatoria:

Quiénes se pueden postular	Requisitos
Empresas del sector derivados lácteos, derivado cárnicos y snacks	1. Ser mayor de 18 años 2. Presentar NIT con domicilio principal en el municipio de Tunja y/o en los municipios de la jurisdicción de la cámara de comercio de Tunja. 3. Contar con registro Invima o ICA vigente según aplique. 4. Las personas aspirantes deberá ser socio, dueño o empleado de la empresa (adjuntar soporte).

	5. Presentar carta de compromiso de validación comercial del producto o servicio. (ver anexo 1). 6. Tener registro mercantil vigente. 7. Diligenciar Formulario en el siguiente link: https://forms.gle/pkxmnhnbf2dgrpbla
--	--

4. Cobertura geográfica

Podrán presentarse postulaciones provenientes de todo el municipio de Tunja y los demás municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja, teniendo en cuenta los requisitos de elegibilidad.

5. Aspectos técnicos y beneficios de la convocatoria

A continuación, se muestran los aspectos técnicos y beneficios de la convocatoria a los que los aspirantes seleccionados como beneficiarios podrán acceder:

Convocatoria	Beneficios	Beneficiarios
Primera feria de arte y cocina en la ciudad de Pereira, del 15 al 17 de julio del 2022, organizada por la Cámara de Comercio de Pereira	Participación de hasta dos (2) personas por empresa seleccionada incluye: 1. Apoyo en el diseño de presentación para participación de macrorueda. 2. Capacitación previa de preparación para las citas de negocios. 3. Transporte terrestre ida y vuelta Tunja- Pereira. 4. Costo del stand (espacio físico) 5. Hospedaje en hotel tres estrellas durante las noches de 14, 15 y 16 de julio.	Hasta 15

	Nota: el viaje de ida se realizará el día anterior al evento (14 de julio) y de regreso el último día del evento (17 de julio)	
--	--	--

6. Formulación de inquietudes

Para la solución de inquietudes estará disponible el correo electrónico:

- coorempresarial@cctunja.org.co

7. Vigencia de la convocatoria

Evento	Fecha límite
Fecha de apertura	6 de julio del 2022
Cierre de convocatoria	Hasta el 11 de julio del 2022

ADENDAS

La Cámara de Comercio de Tunja conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo de Tunja a través de Activa-t, comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones a los presentes términos de referencia.

8. Evaluación

El proceso de evaluación se divide en dos etapas elegibilidad y viabilidad descritas a continuación:

8.1. Análisis de elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos mínimos y documentos definidos en los presentes términos de referencia.

8.2. Análisis de viabilidad

Corresponde a la evaluación integral de la postulación presentada y que en el análisis de elegibilidad haya sido declarada **elegible**, y en ella se analizan los demás requisitos exigidos a los aspirantes

La evaluación de viabilidad será realizada por un comité, en el cual será designado para tal fin por la Secretaría de Desarrollo de Tunja a través de Activa-t. Los resultados de la evaluación de viabilidad serán registrados en la ficha de evaluación de viabilidad emitida por la entidad, quien consolida los puntajes y observaciones emitidos.

En la evaluación de viabilidad se revisarán los siguientes criterios:

Criterios	Puntuación Máxima a obtener
Si la empresa tiene una antigüedad de constitución mayor a 5 años	30
Haber participado en alguno de los programas de Activa-T o Cámara de Comercio de Tunja	30
Portafolio de servicios o catálogo de productos	20
Si se acredita que mínimo el treinta por ciento (30 %) de los socios/ accionistas/ administradores/ empleados del emprendimiento o empresa son mujeres, víctimas, población LGTBI o en condición de discapacidad.	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER	100

8.3. Criterio de desempate

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta el siguiente criterio de desempate:

- Si persiste el empate se preferirá la postulación cuya fecha, hora y minuto de radicación, sea con mayor antelación.

8.4. Modelo de operación de la convocatoria

Para aplicar a la presente convocatoria, los aspirantes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia. El proceso de presentación y evaluación se realizará en las siguientes fases:

- I. Los aspirantes radicarán sus propuestas en el tiempo establecido en el numeral 10.
- II. Una vez cerrado el plazo para la postulación de aspirantes al beneficio, se adelantará por parte de la Cámara de Comercio de Tunja conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo de Tunja a través de Activa-T, la primera etapa de evaluación que corresponde a la evaluación de elegibilidad a las postulaciones presentadas dentro del tiempo establecido en el cronograma.
- III. Las postulaciones presentadas extemporáneamente serán rechazadas.
- IV. La verificación de los requisitos mínimos de elegibilidad se realizará una vez finalizada la convocatoria conforme vayan siendo radicadas las postulaciones, la Cámara de Comercio de Tunja conjuntamente con Secretaría de Desarrollo de Tunja a través de Activa-T publicará el listado de beneficiarios a través de los canales institucionales oficiales y a los correos electrónicos registrados en el formula de pre-inscripción.
- V. Las postulaciones que resulten **elegibles** pasarán a evaluación mediante comité, en el cual se analizará la viabilidad del aspirante acorde a criterios y requisitos establecidos.

8.5. Rechazo de propuestas

1. La documentación presentada no contenga información mencionada o no se pueda leer.
2. No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
3. Se haya presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
4. Se incluya información que no sea veraz.
5. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL ASPIRANTE A SER BENEFICIARIO

Tunja, (fecha)

Señores

Cámara de Comercio de Tunja

Ciudad

Ref.: carta de compromiso para la convocatoria para la selección de participantes de Tunja para la Primera feria de arte y cocina «Sabor a mí».

Cordial saludo,

Manifiesto mi conocimiento pleno de los términos de referencia de la convocatoria y me comprometo a asistir dando disponibilidad de tiempo, responsabilidad, y respuesta oportuna al beneficio, Acogiéndome al itinerario que establezca la Cámara de Comercio de Tunja en caso de ser seleccionado.

Igualmente certifico que mi producto o servicio ya cuenta con validación comercial el cual podrá ser verificado por la Cámara de Comercio de Tunja.

Los resultados obtenidos como beneficiario en caso de ser seleccionado dependen de mi compromiso, en ningún momento dependerá de Cámara de Comercio de Tunja y/o la Alcaldía Mayor de Tunja.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Nombre:

Cédula de ciudadanía:

Firma:

Correo electrónico:

Celular: